

**ACTA DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 047 DEL 2024**

Sogamoso, 17 de octubre de 2024

En concordancia con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones del Proceso de contratación No. **047 del 2024** de COSERVICIOS S.A. E.S.P., cuyo objeto consiste en contratar la **“CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10A BIS ENTRE CALLES 35 Y 36, TRANSVERSAL 12 ENTRE COMCALI Y TORRES DE APARTAMENTOS, CALLE 24 ENTRE CARRERAS 21 Y 21A”**, se procede a realizar la revisión y evaluación de ocho propuestas que fueron presentadas en desarrollo de este proceso que contienen:

Nombre y razón social	Nit y/o identificación	folios	Valor de la propuesta
RODRIGO PÉREZ RIVERA	9.526.532	27- 1CD	\$100.449.438.00
ANDERSON GIOVANI DÍAZ DUQUINO	9.636.617	42	\$100.403.516.81.
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMASAS	901.445.630-9	34	\$100.770.477.30

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

I- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN y LISTA DE PROVEEDORES

1.1 El Manual de Contratación de la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso - COSERVICIOS S.A. E.S.P., como documento rector de la contratación de la misma dispone en sus Artículos 8 y 9, textualmente lo que subsigue:

***Artículo 8. CAPACIDAD DE PARTICIPACIÓN.** Podrán contratar con la Compañía personas naturales o jurídicas. Igualmente, las personas podrán, bajo las condiciones previstas en los pliegos de condiciones, asociarse para presentar propuestas y celebrar contratos en forma conjunta. En todo caso la responsabilidad de los asociados será solidaria tanto frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, como en relación con la imposición de sanciones.*

Las personas naturales o jurídicas, cada uno de los integrantes del consorcio y las uniones temporales capaces de contratar con COSERVICIOS S.A. E.S.P., deberán demostrar su

capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia.

Artículo 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y LISTA DE PROVEEDORES. *De acuerdo al artículo anterior; las personas naturales o jurídicas que quieran ser parte dentro del proceso de contratación a elegir, deberán estar inscritos en la base de datos de la empresa. el subrayado y la negrilla son míos.)*

“PARÁGRAFO UNO: *La Compañía tendrá una base de datos de proveedores y posibles contratistas, cuya actualización se realizará cada mes, excluyendo aquellos que llevan más de un año en la misma, sin renovar dicha inscripción.*

“PARÁGRAFO DOS: *no se tendrán en cuenta aquellos oferentes que lleven menos de un mes de realizar la inscripción de proveedores”.*

“(…)

1.2. Que el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **047 del 2024**, se inició el primero (1º) de octubre del presente año, como consta tanto en el Aviso de invitación como en el cronograma del respectivo pliego de condiciones.

1.3. Que, en la revisión de la base de datos de proveedores de la Compañía, según obra en el registro de radicación de correspondencia, se encontró lo siguiente:

1.3.1. Que el Oferente **RODRIGO PÉREZ RIVERA**, se inscribió como proveedor el día 02 de abril del 2024.

1.3.2. A su turno el Oferente **ANDERSON GIOVANI DÍAZ DUQUINO** radicó documentación con éste mismo propósito el 24 de julio del 2024.

1.3.3. La firma **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMAS SAS**, se inscribió como proveedor el día 9 de agosto del 2024,

1.4. Consecuencial con el artículo 8 del Manual de Contratación, la persona natural o jurídica que no cumpla con el requisito de inscripción en la base de datos de proveedores de la empresa en los términos delineados en dicho Manual – artículo 9, no puede, ni le cobija la potestad para participar en el respectivo proceso de contratación.

1.5. Por tanto, considerando que el 7 de octubre del 2024, COSERVICIOS S.A. E.S.P., dio apertura al Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **047 del 2024** y que los oferentes relacionados con antelación cumplen el requisito de participación exigido y establecido en el artículo 9 del Manual de Contratación de COSERVICIOS S.A.E.S.P., se procede a la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por los mismos, como a continuación se procede:

PROPONENTE 1	RODRIGO PÉREZ RIVERA
Fecha y rad. De presentación	Rad. 2050 del 15 de octubre de 2024, a las 14:42:55 horas
Carta presentación	Folios 1 y 2 de la propuesta firmada por Rodrigo Pérez Rivera
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (3 meses)	-----
RUT	Folio 8 y 9 de la propuesta
Seguridad Social	Folios 13 y 14 de la propuesta
Cédula de ciudadanía Representante legal y/o persona natural	No. 9.526.532 expedida en Sogamoso Folio 7
Antecedentes Procuraduría	Folio 10 de la propuesta
Antecedentes Contraloría	Folio 11 de la propuesta
Antecedentes Policía	Folio 12 de la propuesta
Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza No. 51-45-101008334 expedida el 15 de octubre del 2024, Seguros del Estado con vigencia del 15 de octubre al 20 de octubre de 2024 Folio 25 y 26 de la propuesta
Recibo pago póliza	Folio 27
Experiencia	Allegó dos contratos de obra, que informa que: El proponente, celebró con la Empresa M&M Mantenimientos y Montaje los contratos Nos. 003-2023 y 001-2024 por un valor de \$35.675.420 del 1 de octubre-202 y \$45.000.000 del 15 de enero de 2024, respectivamente a los que adjuntó acta de liquidación suscrito por las partes Folios 17 al 26 de la propuesta
Propuesta Económica	Valor \$100.449.438.00 Folios 3 al 5 de la propuesta

PROPONENTE No. 1: RODRIGO PÉREZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.526.532, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de participación exigidos en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. **047-2024**, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES – NO CUMPLE. De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 047-2024 , Capítulo II, numeral 2.1.11, " *la propuesta deberá acompañarse del original de la garantía de seriedad de la propuesta a favor de COSERVICIOS otorgada por una Compañía de Seguros debidamente establecida en Colombia o por una garantía otorgada por entidad bancaria , por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado del objeto a contratar y una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de esta contratación.*" (subrayado y negrilla fuera de texto)

Sin embargo, aunque el oferente allega con la propuesta, póliza de seriedad de la propuesta de Seguros del Estado No. 51-45-101008334 expedida el 15 de octubre del 2024, ésta tiene **vigencia desde el 15 de octubre al 20 de octubre de 2024 (Folio 25 y 26 de la propuesta)**, solo por cinco (5) días, que impone el rechazo de la misma.

REQUISITOS TÉCNICOS – CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA – CUMPLE.

REQUISITOS ECONÓMICOS - CUMPLE

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – CUMPLE

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – CUMPLE

Se adjuntó póliza de seriedad de la propuesta Y el respectivo recibo de cancelación.

PROPONENTE 2	ANDERSON GIOVANI DÍAZ DUQUINO
Fecha y rad. De presentación	Rad. 2052 del 15 de octubre de 2024, a las 15:00:24 horas
Carta presentación	folios 3 y 4 de la propuesta firmada por el proponente Anderson Giovanni Díaz Duquino
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (3 meses)	-----
RUT	Folio 7 de la propuesta

Seguridad Social	Folios 8 de la propuesta
Cédula de ciudadanía Representante legal y/o persona natural	No. 9.636.617 expedida en Pesca Folio 5
Antecedentes Procuraduría	Folio 9 de la propuesta
Antecedentes Contraloría	Folio 10 de la propuesta
Antecedentes Policía	Folio 11 y 12 de la propuesta
Póliza Seriedad de la Oferta	Póliza No. 62.44-101020330 expedida el 11 de octubre del 2024, Seguros del Estado Folio 13 de la propuesta
Recibo pago póliza	Folio 13A
Experiencia	Allegó dos contratos de obra, que informan: 1. que el proponente celebró con la Alcaldía de Cúitiva, contratos Nos. SAMC -004-2020 por valor de \$39.934.152, al que adjuntó acta de liquidación del 30 de diciembre de 2020 2. Contrato No. MT-SA-MC-006 de 2019 celebrado con el Municipio de Tópaga por un valor de \$41.995.463, al que adjuntó el acta de liquidación de noviembre 4 de 2019. Folios 28 al 38 de la propuesta
Propuesta Económica	Valor \$100.403.516.81 Folio 40 al 42 folio

PROPONENTE No. 2 ANDERSON GIOVANI DÍAZ DUQUINO identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 9.636.617, expedida en Pesca, **CUMPLE** los requisitos de participación exigidos en el proceso de Selección Mínima Cuantía No. **047-2024**, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES – CUMPLE

REQUISITOS TÉCNICOS – CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA – CUMPLE

REQUISITOS ECONÓMICOS - CUMPLE

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – CUMPLE

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – CUMPLE

Se adjuntó póliza de seriedad de la propuesta y el respectivo recibo de cancelación.

PROPONENTE 3	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMAS SAS- Álvaro Leonid Aranguren González
Fecha y rad. De presentación	Rad. 2059 del 15 de octubre de 2024, a las 15:59:35 horas
Carta presentación	folios 1 de la propuesta firmada por el representante legal Álvaro Leonid Aranguren González
Certificado de Existencia y Representación Legal/Cámara Comercio (3 meses)	El proponente allega certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 2 de noviembre de 2023 y otro certificado de fecha 23 de diciembre de 2021 NIT. 901.445.630-9 folios 12 de la propuesta
RUT	Folios 9 al 11 de la propuesta
Seguridad Social	No se acreditó
Cédula de ciudadanía Representante legal y/o persona natural	Álvaro Leonid Aranguren González 9.395.898 expedida en Sogamoso
Antecedentes Procuraduría	Álvaro Leonid Aranguren González Folio 8 de la propuesta
Antecedentes Contraloría	Álvaro Leonid Aranguren González Folio 5 de la propuesta
Antecedentes Policía	Álvaro Leonid Aranguren González Folio 6 y 7 de la propuesta
Póliza Seriedad de la Oferta	No se allegó
Recibo pago póliza	No se allegó
Experiencia	No se acreditó
Propuesta Económica	Valor \$100.770.477.30 Folios 3 al 4 folio

PROPONENTE No. 3: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES JEMAS SAS representada legalmente por - Álvaro Leonid Aranguren González No. 9.395.898 expedida en Sogamoso **NO CUMPLE** la totalidad de los requisitos jurídicos de habilitación establecidos en el Capítulo II numerales 2.1.5 y 2.1.11, tampoco el requisito de experiencia previsto en el numeral 2.3 del pliego de peticiones del proceso de Selección Mínima Cuantía No. **047-2024**, como a continuación se explica atendiendo los parámetros de evaluación, así:

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES – NO CUMPLE. El proponente no allegó certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral, establecido en el Capítulo II 2.1.5. del pliego de condiciones en mención.

REQUISITOS TÉCNICOS – CUMPLE

REQUISITO DE EXPERIENCIA – NO CUMPLE. El Oferente no acreditó este presupuesto.

REQUISITOS ECONÓMICOS - CUMPLE

ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – CUMPLE

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO – NO CUMPLE

El proponente, no adjunto póliza de seriedad de la propuesta, ni aportó el respectivo recibo de cancelación conforme lo ordena el numeral 2.1.11 del Capítulo II del pliego de condiciones del proceso de Selección Mínima Cuantía **No. 047-2024**, lo cual constituye causal de rechazo de la propuesta.

EVALUACIÓN

Conforme a los cuadros que anteceden y la evaluación de las propuestas efectuada, se deja constancia que solo el Oferente **ANDERSON GIOVANI DÍAZ DUQUINO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.636.617 expedida en Pesca, acreditó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **047 del 2024**, y la propuesta económica que presenta se enmarca dentro del presupuesto oficial aprobado para la ejecución del Contrato, siendo además la de menor precio y la más favorable para la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso- COSERVICIOS S.A. E.S.P.


Director
Asesoría Legal
LUIS DAVID GONZÁLEZ NUÑEZ
COSERVICIOS S.A. E.S.P.
Director Asesoría Legal

Elaboró: Gloria I. Alaix Aguilar. Profesional Especializado de apoyo DL.

